



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00992183- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento HIDRÁULICA, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Mariano Agustín CHAVEZ RIVERA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Lo informado en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación y el presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio entre la Facultad y EPEC, Resolución Decanal N° 1213/20 y Addendas del convenio;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, cumplimentándose con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrarse con el Ing. Mariano Agustín CHAVEZ RIVERA, DNI 31.372.136, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Noviembre de 2022 hasta el 30 de Junio de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl